

RECURSO DE ALZADA

Yo, don Iban San Martín González, aspirante de una plaza para la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de Agente de Policía con destino al cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

EXPONGO

Según lo establecido en BOLETÍN N° 271 - 19 de noviembre de 2020:

"7.3.1. Fases del procedimiento:

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba teórica: consistirá en realizar un ejercicio tipo test, sobre las materias incluidas en el temario que figura como anexo III, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas teórico-prácticas. Todas las preguntas del cuestionario tendrán tres alternativas de respuesta, de las cuales sólo una será válida. Cada respuesta válida se valorará con 1,50 puntos y las respuestas contestadas erróneamente tendrán una valoración negativa de 0,50 puntos. La valoración individual de todas las preguntas será idéntica. El tiempo máximo de que dispondrán los/las aspirantes para la realización del ejercicio, será de dos horas. La puntuación máxima de esta prueba será de 150 puntos. Quedará eliminado/a el/la aspirante que no alcance 75 puntos en la misma."

Se incumplen las bases de la convocatoria al dejar fuera de la realización de la segunda prueba a todos aquellos aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no están dentro de las 30 (TREINTA) primeras puntuaciones.

Tras una primera lista provisional de resultados en la que se cita que únicamente podrán realizar las pruebas físicas las 30 (TREINTA) primeras puntuaciones, se retiran dichos resultados alegando la omisión de 3 (TRES) notas de aspirantes.

Después de corregir tal error, se vuelve a publicar una nueva lista provisional sin especificar ningún criterio eliminatorio en relación a la nota mínima exigible en las bases de la convocatoria, para continuar en el proceso selectivo.

Finalmente, el día 8 de abril de 2021, se publica la relación definitiva de resultados de la prueba teórica celebrada el 13 de marzo de 2021, donde nuevamente vuelve a citarse que únicamente realizarán las pruebas físicas aquellas personas que estén dentro de las 30 (TREINTA) primeras notas, aun habiendo superado la nota mínima exigible en las bases de la convocatoria.

Entendiendo como normativa aplicable lo citado en el DECRETO FORAL LEGISLATIVO 251/1993, DE 30 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

"Artículo 6. 2: El sistema y forma de calificación de cada una de las pruebas selectivas deberán especificarse en la correspondiente convocatoria."

SOLICITA:

Que se declare nulo el criterio de exclusión de aquellas notas que han superado la nota mínima exigible en las bases de la convocatoria y que no continúan a la realización de la pruebas físicas por no estar dentro de las treinta primeras clasificaciones, publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor el día 8 de abril de 2021

Considerando que se trata de un criterio no recogido en las bases, influyente y determinante a la hora de realizar la prueba teórica, ya que se cita posteriormente a la realización de dicha prueba.

Atentamente

Fdo: Iban San Martín González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'I. San Martín', with a long horizontal stroke extending from the end of the name.

En Pamplona a 9 de abril de 2021